



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central

Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN DOC N° 32 / 24

Pag. 1/3

VISTO: La Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 210/2024, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se eleva el pedido para la inclusión del PAC "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS", Expediente SIMESE N° 8.019/24.

ANTECEDENTES:

1. Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 210/24, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de fecha 17 de enero del 2024.
2. MEMORANDUM DGM N° 08/2024, de la Dirección de Gestión de Logística- DGGIES, de fecha 11 de enero de 2024.
3. Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 790/24, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de fecha 17 de enero del 2024.
4. MEMORANDUM DGM N° 31/2024, de la Dirección de Gestión de Logística- DGGIES, de fecha 13 de febrero de 2024.
5. Nota de fecha 10 de enero del 2024, del Hospital General de Barrio Obrero.
MEMORANDUM SC-SA N° 031/2024, del Departamento de Contrataciones - DGGIES, de fecha 09 de febrero del 2023.
6. MEMORANDUM D.G.M. N° 26/2024, de la Dirección de Gestión de Logística- DGGIES, de fecha 06 de febrero de 2024.
7. MEMORANDUM DC-SA N° 023/2024, del Departamento de Contrataciones - DGGIES, de fecha 29 de enero del 2024.
8. Nota DPP - DOC N° 14/24, el Departamento de Planificación y Presupuesto - DOC, de fecha 22 de enero del 2024.
9. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 04 de marzo del 2024.

MARCO LEGAL

1. Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
2. Ley N° 7.228/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
3. DECRETO N° 1.092/2024 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
4. RESOLUCION SG N° 34/2023 por la cual se aprueban los lineamientos para la elaboración y presentación del programa anual de contrataciones (PAC) 2023, y la programación de la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
5. DECRETO N° 9.823/23 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
6. RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "Por la Cual se Regula la Determinación de Precios Referenciales y su Publicidad en los Procedimientos de Contratación en el Marco de la Ley N° 7021/22.

CONSIDERANDO: Que, el Complemento de Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS", fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 04 de marzo del 2024.


Lic. Jorge [Nombre] - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.C.A.F.
MSP y BS

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.

MISIÓN: *Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional*

Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central

Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN DOC N° 32/24

Pag. 2/3

Que, lo expresado precedentemente, y para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía, Eficacia y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se expone para la fundamentación basada y descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/24, lo expresado precedentemente, y para la obtención del precio, se procede a realizar el estudio de los precios, se hace mención que se ha solicitado vía correo electrónico del Departamento de Planificación y Presupuesto (lorge.molinias@mspbs.gov.py), solicitud de cotización a 5 (cinco) empresas que fueron adjudicadas en otros llamados, visualizados en el Portal de Contrataciones Públicas (Historial de Precios Adjudicados); de las cuales a la fecha de la elaboración del análisis se ha recepcionado la cotización de 2 (dos) empresa, **IMPAGAS S.R.L. y LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**; y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, quedando **el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

Para el **Lote 1 - Ítems 1**, se hace mención que para el Primer Parámetro se obtuvo 2 (dos) cotizaciones y que corresponde a **IMPAGAS S.R.L. Y LA OXIGENA S.A.**, de Gs. 170.775 y Gs. 200.000, en el Segundo Parámetro se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas), tomándose 2 (dos) precios con especificaciones técnicas similares, a las cuales se le ha realizado el Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo, quedando de la siguiente manera.

ID 421.525 = 148.500×131 (IPC mes de enero 2024) / 128.3 (IPC del mes de abril 2023) = 151.625.-

ID 414.224 = 135.000×131 (IPC mes de enero 2024) / 122.7 (IPC del mes de junio del 2022) = 142.132.-

Para la obtención del Precio Referencial se ha tomado el Precio Promedio del Segundo Parámetro, dando un Precio Referencial de Gs. 146.879, teniendo en cuenta la relación precio/cantidad corresponde optar por el **PRECIO PROMEDIO DEL 2do, PARAMETRO**, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

Para el **Lote 1 - Ítems 2**, se hace mención que para el Primer Parámetro se obtuvo 2 (dos) cotizaciones y que corresponde a **IMPAGAS S.R.L. y LA OXIGENA S.A.**, para el Segundo Parámetro, se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas), tomándose 2 (dos) precios con especificaciones técnicas similares, a las cuales se le ha realizado el Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo, quedando de la siguiente manera.

ID 421.525 = 49.500×131 (IPC mes de enero 2024) / 128.3 (IPC del mes de abril del 2023) = 50.542.-

ID 414.224 = 45.000×131 (IPC mes de enero 2024) / 122.7 (IPC del mes de junio del 2022) = 48.044.-

Para la obtención del Precio Referencial se ha tomado el Precio Promedio del Segundo Parámetro, dando un Precio Referencial de Gs. 49.293, teniendo en cuenta la relación precio/cantidad corresponde optar por el **PRECIO PROMEDIO DEL 2do, PARAMETRO**, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

Para el **Lote 2 - Ítems 1**; se hace mención que para el Primer Parámetro se obtuvo 2 (dos) cotizaciones y que corresponde a **IMPAGAS S.R.L. y LA OXIGENA S.A.**, para el Segundo Parámetro, se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas), tomándose 2 (dos) precios con especificaciones técnicas similares, a las cuales se le ha realizado el Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo, quedando de la siguiente manera.

ID 430.453 = 32.500×131 (IPC mes de enero 2024) / 127.9 (IPC del mes de julio del 2023) = 33.288.-

ID 402.261 = 26.876×131 (IPC mes de enero 2024) / 115.8 (IPC del mes de diciembre del 2021) = 30.403.-

Para la obtención del Precio Referencial se ha tomado el Precio Menor del Primer Parámetro, quedando como Precio Referencial de Gs. 30.000, teniendo en cuenta la relación precio/cantidad corresponde optar por el **PRECIO MENOR DEL 1er. PARAMETRO**, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

VISIÓN: *Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.*


Lic. Jorge Oribe
Dpto. de Planificación y Presupuesto
MSPBS

000

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central

Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN DOC N° 32 / 24

Pag. 3/3

Para el **Lote 3 - Ítems 1**; se hace mención que para el Primer Parámetro se obtuvo 2 (dos) cotizaciones y que corresponde a **IMPAGAS S.R.L.** y **LA OXIGENA S.A.**, para el Segundo Parámetro, se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas), tomándose 2 (dos) precios con especificaciones técnicas similares, a las cuales se le ha realizado el Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo, quedando de la siguiente manera.

ID 421.525 = 233.057×131 (IPC mes de enero 2024) / 128,3 (IPC del mes de abril 2023) = 237.962.-

ID 402.261 = 211.870×131 (IPC mes de enero 2024) / 110.0 (IPC del mes de junio del 2021) = 252.318.-

Para la obtención del Precio Referencial se ha tomado el Precio Menor del Primer Parámetro, quedando como Precio Referencial de Gs. 200.000, teniendo en cuenta la relación precio/cantidad corresponde optar por el **PRECIO MENOR DEL 1er. PARAMETRO**, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

Para el **Lote 4 - Ítems 1**; se hace mención que para el Primer Parámetro se obtuvo 1 (una) cotizaciones y que corresponde a **LA OXIGENA S.A.**, para el Segundo Parámetro, se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose 2 (dos) precios con especificaciones técnicas similares, a las cuales se le ha realizado el Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo, quedando de la siguiente manera.

ID 421.525 = 233.057×131 (IPC mes de enero 2024) / 128,3 (IPC del mes de abril 2023) = 237.962.-

ID 402.261 = 211.870×131 (IPC mes de enero 2024) / 110.0 (IPC del mes de junio del 2021) = 252.318.-

Para la obtención del Precio Referencial se ha tomado el Precio Menor del Primer Parámetro, quedando como Precio Referencial de Gs. 200.000, teniendo en cuenta la relación precio/cantidad corresponde optar por el **PRECIO MENOR DEL 1er. PARAMETRO**, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 454/24, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los cinco días del mes de marzo del año 2024



Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Laura María Leticia Ojeda N, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

Formulario N° 4 - RES. S.G. 34/23

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 04 de marzo 2024

"ADQUISICION OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS"

EXP N° 8.019/24

Conforme a la Resolución DNCP N.º 454/2024 de fecha 15/02/2024, se procede a elaborar el análisis de precio referencial a ser aplicado para la "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS", de acuerdo a los siguientes puntos:

ANTECEDENTES

Conforme al requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Cotizaciones - METODO 1 (Punto 4 del Anexo - Resol. DNCP 454/2024).
- Historial de Precios Adjudicados en el portal de la DNCP - METODO 2 (Punto 3 del Anexo - Resol. DNCP 454/2024).


Lic. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES Y FUNDAMENTACION DE LOS PRECIOS OBTENIDOS

Conforme a los datos obtenidos de la comparación de los **parámetros**, se procede a realizar el análisis del Precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía, Eficacia y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se expone para la fundamentación basada y descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/24, lo expresado precedentemente, y para la obtención del precio, se procede a realizar el estudio de los precios, se hace mención que se ha solicitado vía correo electrónico del Departamento de Planificación y Presupuesto (lorge.molinas@mspbs.gov.py), solicitud de cotización a 5 (cinco) empresas que fueron adjudicadas en otros llamados, visualizados en el Portal de Contrataciones Públicas (Historial de Precios Adjudicados); de las cuales a la fecha de la elaboración del análisis se ha recepcionado la cotización de 2 (dos) empresa, **IMPAGAS S.R.L.** y **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**; y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, quedando el **resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

Lote 1 - Ítems 1:

LOTE	ITEM	CODIGO	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	1er. Parámetro		2do. Parámetro		PRECIO REFERENCIAL
						IMPAGAS S.R.L.	LA OXIGENA PY S.A.	ID 421.525 13-04-23 MSPYBS	ID 414.224 24-06-22 MSPYBS	
1	1	12142104-002	HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA	GAS CARBONICO MEDICINAL	KILOGRAMOS	170.775	200.000	151.625	142.132	146.879

Primer Parámetro: Para la obtención del precio, se procede a realizar el estudio de los precios, se hace mención que 2 (dos) empresas han cotizado para el siguiente Lote e Ítems y que corresponde a **IMPAGAS S.R.L. Y LA OXIGENA S.A.**

Segundo Parámetro: Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose 2 (dos) precios con especificaciones técnicas similares, a las cuales se le ha realizado el Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo, quedando de la siguiente manera.
ID 421.525 = 148.500 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 128.3 (IPC del mes de abril 2023) = 151.625.-
ID 414.224 = 135.000 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 122.7 (IPC del mes de junio del 2022) = 142.132.-

- Para el análisis correspondiente se visualiza que en el primer parámetro se obtiene **2 (dos)** cotizaciones de Gs. 170.775 y Gs. 200.000, en el Segundo Parámetro se visualizan **2 (dos)** precios con los costos ajustados de Gs. 151.625 y Gs. 142.132, para la obtención del Precio Referencial se ha tomado el Precio Promedio del Segundo Parámetro, dando un Precio Referencial de Gs. 146.879, teniendo en cuenta la relación precio/cantidad corresponde optar por el **PRECIO PROMEDIO DEL 2do. PARAMETRO**, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

[Firma]
Lic. María Elizabeth Wittgott
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

Lote 1 - Ítems 2:

LOTE	ITEM	CODIGO	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	1er. Parámetro		2do, Parámetro		PRECIO REFERENCIAL
						IMPAGAS S.R.L.	LA OXIGENA PY S.A.	ID 421.525 13-04-23 MSPYBS	ID 414.224 24-06-22 MSPYBS	
1	2	12141903-005	HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA	NITROGENO GAS.MEDICINAL	METROS CUBICOS	56.928	50.000	50.542	48.044	49.293

Primer Parámetro: Para la obtención del precio, se procede a realizar el estudio de los precios, se hace mención que 2 (dos) empresas han cotizado para el siguiente Lote e Ítems y que corresponde a **IMPAGAS S.R.L. y LA OXIGENA S.A.**

Segundo Parámetro: Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose 2 (dos) precios con especificaciones técnicas similares, a las cuales se le ha realizado el Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo, quedando de la siguiente manera.
ID 421.525 = 49.500 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 128.3 (IPC del mes de abril del 2023) = 50.542.-
ID 414.224 = 45.000 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 122.7 (IPC del mes de junio del 2022) = 48.044.-

- Para el análisis correspondiente se visualiza que en el primer parámetro se obtiene **2 (dos)** cotizaciones de Gs. 56.928 y Gs. 50.000, en el Segundo Parámetro se visualizan **2 (dos)** precios con los costos ajustados de Gs. 50.542 y Gs. 48.044, para la obtención del Precio Referencial se ha tomado el Precio Promedio del Segundo Parámetro, dando un Precio Referencial de Gs. 49.293, teniendo en cuenta la relación precio/cantidad corresponde optar por el **PRECIO PROMEDIO DEL 2do, PARAMETRO**, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

[Firma]
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D'Aguiar
M.S.P.V.E.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

Lote 2 - Ítems 1:

LOTE	ITEM	CODIGO	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	1er. Parámetro		2do. Parámetro		PRECIO REFERENCIAL
						IMPAGAS S.R.L.	LA OXIGENA PY S.A.	ID 430,453 03-07-23 MSPYBS	ID 402,261 03-12-21 MSPYBS	
2	1	12141904-002	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	OXIGENO LIQUIDO	METROS CUBICOS	37.375	30.000	33.288	30.403	30.000

Primer Parámetro: Para la obtención del precio, se procede a realizar el estudio de los precios, se hace mención que 2 (dos) empresas han cotizado para el siguiente Lote e Ítems y que corresponde a **IMPAGAS S.R.L. y LA OXIGENA S.A.**

Segundo Parámetro: Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose 2 (dos) precios con especificaciones técnicas similares, a las cuales se le ha realizado el Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo, quedando de la siguiente manera.
ID 430.453 = 32.500 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 127.9 (IPC del mes de julio del 2023) = 33.288.-
ID 402.261 = 26.876 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 115.8 (IPC del mes de diciembre del 2021) = 30.403.-

- Para el análisis correspondiente se visualiza que en el primer parámetro se obtiene **2 (dos)** cotizaciones de Gs. 37.375 y Gs. 30.000, en el Segundo Parámetro se visualizan **2 (dos)** precios con los costos ajustados de Gs. 33.288 y Gs. 30.403, para la obtención del Precio Referencial se ha tomado el Precio Menor del Primer Parámetro, quedando como Precio Referencial de Gs. 30.000, teniendo en cuenta la relación precio/cantidad corresponde optar por el **PRECIO MENOR DEL 1er. PARAMETRO**, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

Yanella Taruffi
Dra. Yanella Taruffi Wisger
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
S.S.P. y E.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

Lote 3- Ítems 1:

LOTE	ITEM	CODIGO	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	1er. Parámetro		2do. Parámetro		PRECIO REFERENCIAL
						INPAGAS S.R.L.	LA OXIGENA PY S.A.	ID 421.525 13-04-23 MSPYBS	ID 391.609 11-06-21 MSPYBS	
3	1	12142104-002	HOSPITAL SAN JORGE	GAS CARBONICO MEDICINAL	KILOGRAMOS	268.015	200.000	237.962	252.318	200.000

Primer Parámetro: Para la obtención del precio, se procede a realizar el estudio de los precios, se hace mención que 2 (dos) empresas han cotizado para el siguiente Lote e Ítems y que corresponde a **IMPAGAS S.R.L.** y **LA OXIGENA S.A.**

Segundo Parámetro: Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose 2 (dos) precios con especificaciones técnicas similares, a las cuales se le ha realizado el Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo, quedando de la siguiente manera.
ID 421.525 = 233.057 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 128,3 (IPC del mes de abril 2023) = 237.962.-
ID 402.261 = 211.870 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 110,0 (IPC del mes de junio del 2021) = 252.318.-

- Para el análisis correspondiente se visualiza que en el primer parámetro se obtiene **2 (dos)** cotizaciones de Gs. 268.015 y Gs. 200.000, en el Segundo Parámetro se visualizan **2 (dos)** precios con los costos ajustados de Gs. 237.962 y Gs. 252.318, para la obtención del Precio Referencial se ha tomado el Precio Menor del Primer Parámetro, quedando como Precio Referencial de Gs. 200.000, teniendo en cuenta la relación precio/cantidad corresponde optar por el **PRECIO MENOR DEL 1er. PARAMETRO**, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

[Firma]
LIC. María Elizabeth Wiegert
Dir. de Planificación y Presupuesto
D.G.C. D.G.A.F.
M.S.P.Y.E.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

Lote 4 - Ítems 1:

LOTE	ITEM	CODIGO	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	1er. Parámetro		2do. Parámetro		PRECIO REFERENCIAL
						INPAGAS S.R.L.	LA OXIGENA PY S.A.	ID 421,525 13-04-23 MSPYBS	ID 391,609 11-06-21 MSPYBS	
4	1	12142104-002	HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO	GAS CARBONICO MEDICINAL	KILOGRAMOS	0	200.000	237.962	252.318	200.000

Primer Parámetro: Para la obtención del precio, se procede a realizar el estudio de los precios, se hace mención que 1 (una) empresa ha cotizado para el siguiente Lote e Ítems y que corresponde a **LA OXIGENA S.A.**

Segundo Parámetro: Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose 2 (dos) precios con especificaciones técnicas similares, a las cuales se le ha realizado el Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo, quedando de la siguiente manera.
ID 421.525 = 233.057 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 128,3 (IPC del mes de abril 2023) = 237.962.-
ID 402.261 = 211.870 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 110.0 (IPC del mes de junio del 2021) = 252.318.-

- Para el análisis correspondiente se visualiza que en el primer parámetro se obtiene **1 (una)** cotización de Gs. 200.000, en el Segundo Parámetro se visualizan **2 (dos)** precios con los costos ajustados de Gs. 237.962 y Gs. 252.318, para la obtención del Precio Referencial se ha tomado el Precio Menor del Primer Parámetro, quedando como Precio Referencial de Gs. 200.000, teniendo en cuenta la relación precio/cantidad corresponde optar por el **PRECIO MENOR DEL 1er. PARAMETRO**, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

[Firma]
Dpto. de Planificación y Presupuesto
M.S.P. y E.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

Desarrollo:

1° parámetro utilizado: cotización de empresas

Se ha solicitado vía correo electrónico del Departamento de Planificación y Presupuesto (jorge.molinas@mspbs.gov.py), solicitud de cotización a 5 (cinco) empresas que fueron adjudicadas en otros llamados, visualizados en el Portal de Contrataciones Públicas (Historial de Precios Adjudicados); se adjunta captura de pantalla de todo lo mencionado.

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional			
SOLICITUD DE COTIZACION			
EXPEDIENTE N° 8,019/2024		ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS	
Página 1			
ITEM	EMPRESA	RUC	FUENTE
1	GAS METAL S.R.L.	80008762-3	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES
2	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	80038118-1	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES
3	COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A	80040095-0	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES
4	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	80002019-7	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES
5	CRYOGAS S.A.	80048443-6	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES
OBSERVACION: LOS OFERENTES FUERON EXTRAIDOS DEL SICP (SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS).-			

4/24, 15:32

Zimbra:

Zimbra:

jorge.molinas@mspbs.gov.py

SOLICITUD DE COTIZACION

De : Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py>
Asunto : SOLICITUD DE COTIZACION
Para : carlos-zarza <carlos-zarza@hotmail.com>

lun, 26 de feb de 2024 09:44

1 ficheros adjuntos

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con adjudicaciones en llamados para la provisión de OXIGENO Y GASES MEDICINALES, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo solicitamos la cotización de los mismos a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo jorge.molinas@mspbs.gov.py, dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota, las cotizaciones deben de estar con el membrete de la empresa y la firma correspondiente.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Dirección Operativa de Contrataciones SO

PLANILLA DE COTIZACION.xlsx
81 KB

Lic. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. O.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

045



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

4/24, 15:42

Zimbra:

Zimbra:

jorge.mollnas@mospbs.gov.py

SOLICITUD DE COTIZACION

De : Jorge R. Mollnas <jorge.mollnas@mospbs.gov.py> lun, 26 de feb de 2024 09:45
Asunto : SOLICITUD DE COTIZACION 1 ficheros adjuntos
Para : alberto cabral <alberto.cabral@linde.com>

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con adjudicaciones en llamados para la provisión de **OXIGENO Y GASES MEDICINALES**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo solicitamos la cotización de los mismos a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo jorge.mollnas@mospbs.gov.py, dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota, las cotizaciones deben de estar con el membrete de la empresa y la firma correspondiente.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Dirección Operativa de Contrataciones

PLANILLA DE COTIZACION.xlsx
81 KB

4/24, 15:43

Zimbra:

Zimbra:

jorge.mollnas@mospbs.gov.py

SOLICITUD DE COTIZACION

De : Jorge R. Mollnas <jorge.mollnas@mospbs.gov.py> lun, 26 de feb de 2024 09:45
Asunto : SOLICITUD DE COTIZACION 1 ficheros adjuntos
Para : PEDRO VILLALBA <PEDRO.VILLALBA@CPO.COM.PY>

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con adjudicaciones en llamados para la provisión de **OXIGENO Y GASES MEDICINALES**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo solicitamos la cotización de los mismos a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo jorge.mollnas@mospbs.gov.py, dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota, las cotizaciones deben de estar con el membrete de la empresa y la firma correspondiente.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Dirección Operativa de Contrataciones

PLANILLA DE COTIZACION.xlsx
81 KB

Lic. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

047

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

4/24, 15:45

Zimbra:

Zimbra:

jorge.molinas@mspbs.gov.py

SOLICITUD DE COTIZACION

De : Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py>
Asunto : SOLICITUD DE COTIZACION
Para : david villalba <david.villaiba@airliquide.com>

lun, 26 de feb de 2024 09:46
1 ficheros adjuntos

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con adjudicaciones en llamados para la provisión de **OXIGENO Y GASES MEDICINALES**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo solicitamos la cotización de los mismos a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo jorge.molinas@mspbs.gov.py, dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota, las cotizaciones deben de estar con el membrete de la empresa y la firma correspondiente.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Dirección Operativa de Contrataciones

PLANILLA DE COTIZACION.jsx
81 KB

4/24, 15:46

Zimbra:

Zimbra:

jorge.molinas@mspbs.gov.py

SOLICITUD DE COTIZACION

De : Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py>
Asunto : SOLICITUD DE COTIZACION
Para : sa cryogas2021 <sa.cryogas2021@gmail.com>

lun, 26 de feb de 2024 09:46
1 ficheros adjuntos

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con adjudicaciones en llamados para la provisión de **OXIGENO Y GASES MEDICINALES**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo solicitamos la cotización de los mismos a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo jorge.molinas@mspbs.gov.py, dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota, las cotizaciones deben de estar con el membrete de la empresa y la firma correspondiente.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Dirección Operativa de Contrataciones

PLANILLA DE COTIZACION.jsx
81 KB

Luc. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

04E

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

Una vez concluido el plazo establecido para la recepción de las cotizaciones, se ha recepcionado el correo de las siguientes empresas: **IMPAGAS S.R.L., LA OXIGENA S.A.**, se adjunta captura de pantalla de lo mencionado.

4024, 15:57

Zimbra:

Zimbra:

Jorge.mollinas@mspbs.gov.py

RE: SOLICITUD DE COTIZACION

De : Cabral, Alberto <Alberto.Cabral@linde.com>
Asunto : RE: SOLICITUD DE COTIZACION
Para : Jorge R. Mollinas <jorge.mollinas@mspbs.gov.py>

mar, 27 de feb de 2024 16:41
1 ficheros adjuntos

From: Jorge R. Mollinas <jorge.mollinas@mspbs.gov.py>
Sent: lunes, 26 de febrero de 2024 9:45
To: Cabral, Alberto <Alberto.Cabral@linde.com>
Subject: SOLICITUD DE COTIZACION

CYBERSECURITY ALERT: This is an email from an external organization. Use caution, especially with links and attachments.

10/10/24



ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS

DETALLES DE GASES				DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO TOTAL
LOTE	ITEM	CODIGO	DEPENDENCIA				M3 / KG SOLICITADO	UNITARIO	
1	1	12142104-002	HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA	GAS CARBONICO MEDICINAL	KILOGRAMOS	98,30	1.180	170.775	201.514.500
	2	12141903-005	HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA	NITROGENO GAS MEDICINAL	METROS CUBICOS	36,25	435	56.925	24.762.375
2	1	12141904-002	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	OXIGENO LIQUIDO	METROS CUBICOS	7.554,38	90.655	37.375	3.388.230.625
3	1	12142104-002	HOSPITAL SAN JORGE	GAS CARBONICO MEDICINAL	KILOGRAMOS	20,80	250	268.015	67.003.750
TOTAL DEL LLAMADO EN GS.									3.681.511.250

Marta Elizabeth Wiegert
Lic. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

1024, 15:42

Enviar

Zimbra:

jorge.mollnas@mspbs.gov.py

Re: SOLICITUD DE COTIZACION

De : PAREDES, Edith <edith.paredes@airliquide.com>
Asunto : Re: SOLICITUD DE COTIZACION
Para : jorge molinas <jorge.mollnas@mspbs.gov.py>
Para o CC : David VILLALBA <david.villalba@airliquide.com>

jue, 29 de feb de 2024 17:07

1 archivos adjuntos

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Buenas tardes Sr. Jorge Molinas
Remito nota de pedido de precios referenciales

Cordial saludo
Edith Paredes
Comercial Medicinal | La Oxigena Paraguaya S.A



Avda. Eusebio Ayala 3650 c/ Cedro
Asunción, Paraguay
T: +595 21 550 607
M: +595 0986 170 011



Asunción, 29 de febrero de 2024

Señor
Jorge Molinas
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Nos dirigimos a Ud. en referencia al pedido de cotización de precios referenciales de oxígeno medicinal y otros gases a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial para un próximo llamado.

De acuerdo a los requerimientos remitimos los precios referenciales propuestos.

ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS

DETALLES DE GASES				DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL
LOTE	ITEM	CODIGO	DEPENDENCIA				M3 / KG SOLICITANDO	
	2	12142104-002	HOSPITAL NACIONAL DE ITALICUA	GAS CARBONICO MEDICINAL	KILOGRAMOS	96,72	4.190	200.000
	3	12141003-005	HOSPITAL NACIONAL DE ITALICUA	NITROGENO GAS MEDICINAL	METROS CUBICOS	36,25	435	50.000
2	3	12141004-002	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	OXIGENO LIQUIDO	METROS CUBICOS	7.554,58	90.605	30.000
3	2	12142104-002	HOSPITAL SAN JORSE	GAS CARBONICO MEDICINAL	KILOGRAMOS	20,80	250	200.000
4	3	12142104-002	HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBERO	GAS CARBONICO MEDICINAL	KILOGRAMOS	33,35	400	200.000
							TOTAL DEL LLAMADO EN G\$.	G 680.000

Aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente

David Villalba

Gte. Comercial AL Paraguay | Apoderado

044

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se establece precios adjudicados tomando como referencia las últimas adjudicaciones, se anexan al expediente copia de los contratos que corresponden a los llamados mencionados de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 1 - Ítems 1:

The screenshot shows the DNP website interface. At the top, there are logos for the Government of Paraguay and DNP. A search bar contains the text 'Gas carbonico'. Below the search bar, there is a navigation menu with options like 'Inicio', 'Institucional', 'Compras públicas', etc. The main content area is titled 'Historial de Precios Adjudicados' and shows a table of search results. The table has columns for 'Código de Catálogo', 'Nombre', 'ID de Licitación', 'Convocante', 'Proveedor', 'Atributos', 'Cantidad Adjudicada', and 'Precio Unitario'. Two results are visible, both for 'Gas carbonico' with different IDs and providers.

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
12142104-002	Gas carbonico	421525	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Medida : Metros cúbicos Presentación : UNIDAD Relación de Medida : UNIDAD Marca: INPAGAS 	1300	₡ 148.500
12142104-002	Gas carbonico	414224	Hospital Nacional / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Medida : Metros cúbicos Presentación : UNIDAD Relación de Medida : UNIDAD Marca: INPAGAS 	1	₡ 135.000

ID 421.525 = 148.500 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 128.3 (IPC del mes de abril 2023) = 151.625.-
ID 414.224 = 135.000 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 122.7 (IPC del mes de junio del 2022) = 142.132.-

Marta Elizabeth Wiegert
Lic. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

043

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

Lote 1 - Ítems 2:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI | DNPC

¿Qué estás buscando?

Inicio Institucional Compras públicas - Informaciones - Servicios - Marco legal

Usted está aquí: Inicio > Informaciones: Historial de Precios Adjudicados

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Resultados de la Búsqueda

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
12141903-005	Nitrogeno gaseoso	421525	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Medida : Metros cúbicos Presentación : UNIDAD Relación de Medida : UNIDAD Marca: INPAGAS 	200	₡ 49.500
12141903-005	Nitrogeno gaseoso	414224	Hospital Nacional / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Medida : Metros cúbicos Presentación : UNIDAD Relación de Medida : UNIDAD Marca: INPAGAS 	1	₡ 45.000

ID 421.525 = 49.500 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 128.3 (IPC del mes de abril del 2023) = 50.542.-
ID 414.224 = 45.000 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 122.7 (IPC del mes de junio del 2022) = 48.044.-

Lote 2 - Ítems 1:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI | DNPC

¿Qué estás buscando?

Inicio Institucional Compras públicas - Informaciones - Servicios - Marco legal

Usted está aquí: Inicio > Informaciones: Historial de Precios Adjudicados

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Resultados de la Búsqueda

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
12141904-002	Oxigeno liquido	430453	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Medida : Metros cúbicos Presentación : UNIDAD Relación de Medida : UNIDAD Marca: INPAGAS 	40261	₡ 32.500
12141904-002	Oxigeno liquido	402261	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Medida : Metros cúbicos Presentación : UNIDAD Relación de Medida : UNIDAD Marca: INPAGAS 	61830	₡ 26.876

ID 430.453 = 32.500 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 127.9 (IPC del mes de julio del 2023) = 33.288.-
ID 402.261 = 26.876 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 115.8 (IPC del mes de diciembre del 2021) = 30.403.-

Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y E.S.



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

Lote 3 - Ítems 1:



Buscar...

Buscar

Búsqueda específica

Inicio Institucional Compras públicas - Informaciones - Servicios - Marco legal

Usted está aquí: Inicio > Informaciones: Historial de Precios Adjudicados

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Gas carbonico

Resultados de la Búsqueda

ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
12142104-002	Gas carbonico	421525	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Medida : Metros cúbicos Presentación : UNIDAD Relación de Medida : UNIDAD Marca: INPAGAS 	500	₡ 233.057
12142104-002	Gas carbonico	396800	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Medida : Kilogramos Presentación : UNIDAD Relación de Medida : UNIDAD Marca: INPAGAS 	240	₡ 211.870

ID 421.525 = 233.057 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 128,3 (IPC del mes de abril 2023) = 237.962.-
ID 402.261 = 211.870 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 110.0 (IPC del mes de junio del 2021) = 252.318.-

Lote 4- Ítems 1:



Buscar...

Buscar

Búsqueda específica

Inicio Institucional Compras públicas - Informaciones - Servicios - Marco legal

Usted está aquí: Inicio > Informaciones: Historial de Precios Adjudicados

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Gas carbonico

Resultados de la Búsqueda

ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
12142104-002	Gas carbonico	421525	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Medida : Metros cúbicos Presentación : UNIDAD Relación de Medida : UNIDAD Marca: INPAGAS 	500	₡ 233.057
12142104-002	Gas carbonico	396800	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Medida : Kilogramos Presentación : UNIDAD Relación de Medida : UNIDAD Marca: INPAGAS 	240	₡ 211.870

041

ID 421.525 = 233.057 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 128,3 (IPC del mes de abril 2023) = 237.962.-
ID 402.261 = 211.870 x 131 (IPC mes de enero 2024) / 110.0 (IPC del mes de junio del 2021) = 252.318.-

Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DOC

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Se anexa copia de los presupuestos recepcionados vía correo electrónico del Departamento de Planificación y Presupuesto mencionados en la misma.

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación



ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS

LOTE		DETALLES DE GASES		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ITEM	CODIGO	DEPENDENCIA	M3 / KG SOLICITADO							
1	12142104-002	HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA	1.180	GAS CARBONICO MEDICINAL	KILOGRAMOS	98,30	1.180	170.775	201.514.500	
	12141903-005	HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA	435	NITROGENO GAS MEDICINAL	METROS CUBICOS	36,25	435	56.925	24.762.375	
2	12141904-002	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	90.655	OXIGENO LIQUIDO	METROS CUBICOS	7.554,58	90.655	37.375	3.388.230.625	
	12142104-002	HOSPITAL SAN JORGE	250	GAS CARBONICO MEDICINAL	KILOGRAMOS	20,80	250	268.015	67.003.750	
TOTAL DEL LLAMADO EN GS.										¢ 3.681.511.250

Asunción, 29 de febrero de 2024

Señor
Jorge Molinas
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Nos dirigimos a Ud. en referencia al pedido de cotización de precios referenciales de oxígeno medicinal y otros gases a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial para un próximo llamado.

De acuerdo a los requerimientos remitimos los precios referenciales propuestos.



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**



DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

REPUBLICA DEL PARAGUAY - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS

DETALLES DE GASES				DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL
LOTE	ITEM	CODIGO	DEPENDENCIA				M3 / KG SOLICITADO	
	2	12142104-002	HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA	GAS CARBONICO MEDICINAL	KILOGRAMOS	98,30	1.180	200.000
	3	12141903-005	HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA	NITROGENO GAS MEDICINAL	METROS CUBICOS	36,25	435	50.000
2	1	12141904-002	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	OXIGENO LIQUIDO	METROS CUBICOS	7.554,58	90.655	30.000
3	2	12142104-002	HOSPITAL SAN JORGE	GAS CARBONICO MEDICINAL	KILOGRAMOS	20,80	250	200.000
4	3	12142104-002	HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO	GAS CARBONICO MEDICINAL	KILOGRAMOS	33,30	400	200.000
							TOTAL DEL LLAMADO EN G.S.	₺ 680.000

Aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente



David Villalba

Gte. Comercial AL Paraguay | Apoderado



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

SOLICITUD DE COTIZACION

EXPEDIENTE N° 8,019/2024	ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS
---------------------------------	---

<u>ITEM</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>RUC</u>	<u>FUENTE</u>	
1	GAS METAL S.R.L.	80008762-3	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	carlos-zarza@hotmail.com
2	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	80038118-1	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	alberto.cabral@linde.com
3	COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A	80040095-0	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	pedro.villalba@cpo.com.py
4	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	80002019-7	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	david.villalba@airliquide.com
5	CRYOGAS S.A.	80048443-6	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	sa.cryogas2021@gmail.com

OBSERVACION: LOS OFERENTES FUERON EXTRAIDOS DEL SICP (SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS).-

037



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

CONTRATO ABIERTO N° 146/2023

**LPN N° 17/2023 ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL
MSP y BS – PLURIANUAL – ID 421.525.**

**ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA
DE GASES S.R.L.**

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 351 de fecha 09 de febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución DGAF N° 707 de fecha 10 de abril de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** RUC N° 80038118 - 1, domiciliada en Ruta II Km 19, ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Viviana María Griselda Villasboa Bonzi**, con Cédula de Identidad N° 1.372.123, según Poder Especial otorgado por la Escribana Susana Raquel Ramírez Báez con Reg. N° 77, Esc. N° 167, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSP y BS – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSP y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421.525.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.


El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 17/2023 Adquisición de Oxígeno y Gases Médicos para Distintas Dependencias del MSP y BS - Plurianual, convocado por la DOC del MSP y BS según Resolución DGAF N° 2937 de fecha 21 de diciembre de 2022. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF N° 707 de fecha 10 de abril de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de Gs. 9.262.905.650 (Guaraníes nueve mil doscientos sesenta y dos millones novecientos cinco mil seiscientos cincuenta); y un monto máximo de Gs. 18.525.811.300 (Guaraníes diez y ocho mil quinientos veinte y cinco millones ochocientos once mil trescientos).


Linde

Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.


Dr. Derlis C. León S.
Director General
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS

036





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

Lote	Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total Mínimo (IVA Incluido)	Total Máximo (IVA Incluido)
2	1	Oxígeno Gaseoso - III R.S. Cordillera	M ³	Unidad	INPAGAS	Nacional	10.000	20.000	57.709	577.090.000	1.154.180.000
3	1	Oxígeno Gaseoso - IV R.S. Guaira	M ³	Unidad	INPAGAS	Nacional	11.250	22.500	57.709	649.226.250	1.298.452.500
	2	Aire Medicinal - IV R.S. Guaira	M ³	Unidad	INPAGAS	Nacional	250	500	57.709	14.427.250	28.854.500
5	1	Oxígeno Gaseoso - XI R.S. Central	M ³	Unidad	INPAGAS	Nacional	2.500	5.000	68.582	171.455.000	342.910.000
10	1	Oxígeno Gaseoso - Centro Nacional del Quemado	M ³	Unidad	INPAGAS	Nacional	450	900	27.357	12.310.650	24.621.300
13	1	Oxígeno Gaseoso - Hospital Regional de Luque	M ³	Unidad	INPAGAS	Nacional	4.400	8.800	57.465	252.846.000	505.692.000
14	1	Oxígeno líquido - Hospital Nacional de Itaugua	M ³	Unidad	INPAGAS	Nacional	480.000	960.000	15.246	7.318.080.000	14.636.160.000
	2	Oxígeno Gaseoso - Hospital Nacional de Itaugua	M ³	Unidad	INPAGAS	Nacional	500	1.000	20.636	10.318.000	20.636.000
	3	Aire Medicinal - Hospital Nacional de Itaugua	M ³	Unidad	INPAGAS	Nacional	285	570	57.200	16.302.000	32.604.000
	4	Oxido nitroso - Hospital Nacional de Itaugua	M ³	Unidad	White Martins	Brasil	250	500	285.120	71.280.000	142.560.000
	5	Gas carbónico - Hospital Nacional de Itaugua	M ³	Unidad	INPAGAS	Nacional	650	1.300	148.500	96.525.000	193.050.000
	6	Nitrogeno gaseoso - Hospital Nacional de Itaugua	M ³	Unidad	INPAGAS	Nacional	100	200	49.500	4.950.000	9.900.000
	7	Nitrogeno líquido - Hospital Nacional de Itaugua	M ³	Unidad	INPAGAS	Nacional	125	250	43.450	5.431.250	10.862.500
	8	Gas acetileno - Hospital Nacional de Itaugua	M ³	Unidad	INPAGAS	Nacional	50	100	88.000	4.400.000	8.800.000
15	1	Gas carbonico - Hospital San Jorge	M ³	Unidad	INPAGAS	Nacional	250	500	233.057	58.264.250	116.528.500
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES										9.262.905.650	18.525.811.300

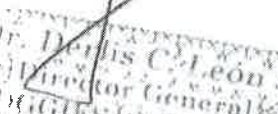
DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mín. requerida para el oxígeno líquido será de 99,5 %, =/ < 6 ppm de H ₂ O. Impurezas CO ₂ <= 300 ppm y CO < 5ppm. Humedad < 67 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto, emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
OXIGENO GASEOSO MEDICINAL (M3)	La pureza mínima para el Oxígeno Gaseoso Medicinal será de 99,5%, =/ < 200ppm de humedad. Los productos en fase gaseosa de grado medicinal deben ser proveídos con certificado de análisis por lote. Para cada caso el proveedor deberá presentar certificado de pureza de los gases anteriormente mencionados emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
OXIDO NITROSO MEDICINAL (KG)	Gas licuado comprimido con menos del 98% V/V de pureza, Humedad < 67 ppm. Impurezas: CO ₂ < 300ppm, CO < 5 ppm, Oxido de Nitrógeno < 2ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
NITROGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima requerida: > 99,0%
GAS CARBONICO MEDICINAL (KG)	La pureza mínima requerida es de 99,8 %, impurezas de: CO <= 10ppm, Humedad <= 200 ppm, amoniaco <= 25 ppm, NOX <= 2,5 ppm, SO ₂ <= 5 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima en O ₂ : 19,9% V/V
ACETILENO DISUELTO (Kg)	Pureza requerida 98% acetileno, < 500 ppm fosfina, < 500 ppm arsina, < 50ppm v/v sulfito de H ₂ y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
NITROGENO GASEOSO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima requerida: > 99,5%, Impureza máxima de CO ₂ : < 300 ppm, CO < 5 ppm, O ₂ : < 50 ppm, Humedad: < 60ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La provisión de oxígeno debe incluir los equipos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de distribución de los gases médicos en los servicios de salud, tales como tanques criogénicos (Mínimo un tanque Criogénico por Hospital que requiera Oxígeno Líquido), vaporizadores atmosféricos, cuadro de doble regulación de presión de línea, panel de alarma operacional, cercos perimetrales, cilindros de alta presión para los gases medicinales y los accesorios respectivos. Las Dependencias que no cuenten con manifolds de emergencia para gases médicos deberán de ser instalados en comodato mientras dure el contrato por el proveedor adjudicado.

Se deberá detallar: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa proveedora.


Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.


Dr. Dennis C. León S.
Director General
HIGIENE MSP y BS



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

El Proveedor deberá realizar la prueba hidráulica a los balones de los hospitales que fueran adjudicados certificando su estado actual para su utilización segura en los servicios. Los balones que no pasen la prueba serán dados de baja y reemplazados por el proveedor en comodato.

El proveedor será responsable de garantizar el buen estado de todos los componentes, preservando el correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios que correspondan a la centralización de los gases medicos ya sean en comodato o de la Dependencia adjudicada tales como: las cañerías de Oxígeno, Gases Medicinales y de Vacío, consolas, tomas, alarmas, cuadro de doble regulación, valvulas de sectorización, reguladores de línea, fluxómetros, reguladores de vacío, frascos de aspiraciones, humidificador, cuadro de valvula de sectorización, reguladores de oxígeno medicinal para balones, manifolds de gases medicos, el proveedor deberá reemplazarlos en comodato en caso de que algunos de los equipos citados dejen de funcionar, garantizando así la correcta provisión de los gases medicinales, a excepción de los Compresores de Aire y Vacío.

El proveedor deberá instalar a la salida del tanque, mantener en perfecto funcionamiento y reponer por daños un caudalímetro en carácter de comodato por cada Dependencia que sea adjudicada con el Oxígeno Líquido Medicinal. El tipo y modelo de caudalímetro queda a criterio del proveedor, siempre y cuando garantice su correcto funcionamiento a fin de cumplir su propósito, la cual es, la medición de suministro de Oxígeno Líquido. En caso de que el caudalímetro sufriera algún daño, la empresa proveedora deberá mantener en stock al menos 2 (dos) unidades de caudalímetros a fin de hacer la reposición respectiva, en carácter de comodato, en un lapso no mayor a 48 horas a cualquier problema suscitado con el equipo citado en cualquiera de los servicios beneficiados. Además, el proveedor deberá realizar una o varias capacitaciones (Demostración) al responsable y/o encargado designado por el servicio, para la correcta lectura e interpretación del caudalímetro.

Ante un evento de falta de oxígeno, detectado por el sistema de alarmas del Hospital Nacional, el proveedor adjudicado deberá de proveer el servicio técnico de inmediato y será de origen criogénico.

OTROS REQUERIMIENTOS

EL Proveedor deberá presentar mensualmente un informe sobre las cantidades y montos proveídos a cada dependencia dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes a la DGGIES.

Todas las dependencias beneficiadas deberán remitir a la DGGIES, informe mensual sobre la cantidad recepcionada en el mes dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes.

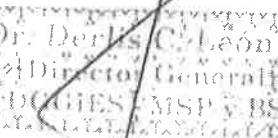
La Dependencia beneficiada, antes de utilizar la nueva Adjudicación, deberá agotar o consumir en su totalidad el o los saldos de la Actual Adjudicación, siempre y cuando su contrato este vigente.

En cada Dependencia beneficiada el Director deberá designar un personal calificado que se encargue de la recepción del suministro, el cual será el responsable de la recepción del mismo.

Las notas de pedidos serán emitidas por el Director y/o el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del Servicio en la que se establecerá el plazo de entrega de los bienes. La primera entrega de suministro de Oxígeno y Gases Medicinales será según necesidad de la dependencia solicitante, dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por la dependencia solicitada.

Con cada entrega el proveedor deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSP y BS. -


Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.


Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES MSP y BS

034



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías**

Original 1

EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
IV REGION SANITARIA - GUAIRA	
CANTIDAD	DESCRIPCION
MINIMO 1 MAXIMO 20	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias	
HOSPITAL SAN JORGE	
MINIMO 1 MAXIMO 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Carbónico Medicinal de 20 a 30 Kg de capacidad.
Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias	
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA	
2	Sitio con base de hormigón, cercado perimetral, puerta de emergencia y grillos e iluminación en la zona de los tanques criogénicos.
1	Tanque Criogénico Principal para OXIGENO LIQUIDO equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 10.000 litros.
1	Tanque Criogénico de Emergencia (backup) para OXIGENO LIQUIDO equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton Capacidad mínima de 2.000 litros, para aguantar mínimo aproximadamente 8 horas de consumo de oxígeno de la institución.
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno (Tanque Principal), montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 200m3/hora.
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno (Tanque Emergencia), montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 150 m3/hora.
2	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 150 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 Válvula esférica de 1, 2 reguladores con manómetros.
2	Panel de alarma Operacional, audiovisual para OXIGENO, con botón de Test y Silencio.
1	Caudalímetro Digital.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Carbónico Medicinal de 20 a 30 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 50	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 30	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 4	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Nitrógeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 6	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Óxido Nitroso Medicinal de 29 a 33 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 15	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 a 3 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 3	Cilindros de Acero/termo criogenico de mínimo 25 litros c/u para contener Nitrógeno Líquido medicinal
Mínimo 1 Máximo 3	Cilindros de Acero de Alta Presión, para contener Acetileno disuelto de 3 Kg como mínimo Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias.
Mínimo 13 Máximo 40	Regulador de presión de segunda reducción, para oxígeno. Debe de ser compatible con el sistema de distribución actual del Hospital Nacional.
Mínimo 2 Máximo 80	Regulador de presión de segunda reducción, para aire comprimido. Debe de ser compatible con el sistema de distribución actual del Hospital Nacional.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Declaración jurada de contar con stock de los siguientes equipos en comodato para el reemplazo inmediato en caso que los mismo dejen de funcionar o presenten otro tipo de inconvenientes, la misma estará sujeta a verificación in situ por los representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y / o del Hospital Nacional de Itauguá:

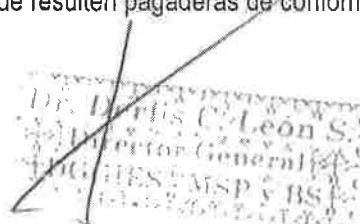
ACCESORIOS MEDICINALES	CANTIDAD
Toma aparente de Oxígeno DISS	50
Toma aparente de Vacío DISS	50
Toma aparente de Aire DISS	50
Flujometro DISS_0-15lpm	50
Humificador 250 cc.	50
Frasco de 1000 cc	50
Regulador de Vacío	50

Capacidad mínima de los tanques: si bien se establece una capacidad mínima para los tanques criogenicos en las diferentes dependencias, el cambio de capacidad de los tanques quedara sujeto a sufrir modificaciones según necesidades del momento de cada Establecimiento de Salud siempre y cuando se registre mayor consumo de oxígeno, y cada empresa adjudicada deberan sustituir los tanques para salvaguardar la provision del oxígeno medicinal.

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.


Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.


Dr. Carlos C. León S.
Director General
DIGEST - MSP y BS



L.P.N. N° 03/2022

CONTRATO N° 13/2022

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. RUC N° 80038118-1

INDICE

1	Objeto del Contrato.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Documentos Adicionales del Contrato.-	2
4	Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato.-	2
5	Procedimiento de Contratación.-	3
6	Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios.-	3
7	Vigencia del Contrato.-	4
8	Plazo , Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.-	4
9	Administración del Contrato.-	8
10	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	8
11	Constancia de Presentación de Declaración Jurada.-	8
12	Multas.-	9
13	Causales y Procedimientos para Suspender, Terminar o rescindir.-	9
14	Solución de Controversias.-	9
15	Anulación de la Adjudicación	9
16	Suscripción	9

Linde

Viviana Villalba Bonzi
Apoderada
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional
Unidad Operativa de Contratación N° 04
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.



Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios**, con Cédula de Identidad N° 705.599, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G. N° 027/2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** con N° de **RUC 80038118-1**, domiciliada en Ruta II Mariscal Estigarribé Km 19, de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por, la **Sra. Viviana María Griselda Villasboa Bonzi** con Cédula de Identidad N° **1.372.123**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE GASES MEDICINALES PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL - I.D. N° 414.224**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es:

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **Adquisición de Gases Medicinales para el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional" I.D. N° 414.224.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.


Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTACION ADICIONALES DEL CONTRATO.-

Los documentos adicionales del contrato son: Clausula excluida (no será mostrada en el pliego final).-

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **414.224.-**


Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Página 2



Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General

831



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.-.

El Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 02/2022 Adquisición de Gases Medicinales para el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 04 – Hospital Nacional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. N° 027/2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Oxigeno líquido	Metros cúbicos	UNIDAD	1	INPAGAS	Nacional	9,900	9,900
2	Oxigeno Gaseoso	Metros cúbicos	UNIDAD	1	INPAGAS	Nacional	13,400	13,400
3	Oxido nitroso	Metros cúbicos	UNIDAD	1	WHITE MARTINS	Brasil	259,200	259,200
4	Nitrogeno liquido	Metros cúbicos	UNIDAD	1	INPAGAS	Nacional	39,500	39,500
5	Gas carbónico	Metros cúbicos	UNIDAD	1	INPAGAS	Nacional	135,000	135,000
6	Aire Medicinal	Metros cúbicos	UNIDAD	1	INPAGAS	Nacional	52,000	52,000
7	Gas aceileno	Kilogramos	UNIDAD	1	INPAGAS	Nacional	80,000	80,000
8	Nitrogeno gaseoso	Metros cúbicos	UNIDAD	1	INPAGAS	Nacional	45,000	45,000
TOTAL PRECIO ADJUDICADO								634,000


Monto Mínimo	4.212.828.560
Monto Máximo	8.425.657.120

El monto total del presente contrato asciende **Monto Mínimo Adjudicado: GS. 4.212.828.560.-**
Guaraníes Cuatro mil doscientos doce millones ochocientos veintiocho mil quinientos sesenta.-

El monto total del presente contrato asciende **Monto Máximo Adjudicado: GS. 8.425.657.120.-**
Guaraníes Ocho mil cuatrocientos veinticinco millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento veinte.-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Cuenta Corriente Guaraníes N° 000390576.-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.-


Linde
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Unidad Operativa de Contratación N° 04
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.


Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Hospital Nacional



LPN N° 03/2022 "Adquisición de Gases Medicinales para el Centro Médico Nacional- Hospital Nacional" I.D. N° 414.224.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de diciembre de 2.023.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronogramas de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.- Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación
1	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO	Pureza mín. requerida para el oxígeno líquido será de 99,5 %, =/< 6 ppm de H2O. Impurezas CO2 <= 300 ppm y CO<5ppm. Humedad < 67 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto, emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.	M3	Unidad
2	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO	La pureza mínima para el Oxígeno Gaseoso Medicinal será de 99,5%, =/<200ppm de humedad. Los productos en fase gaseosa de grado medicinal deben ser proveídos con certificado de análisis por lote. Para cada caso el proveedor deberá presentar certificado de pureza de los gases anteriormente mencionados emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.	M3	Unidad
3	OXIDO MEDICINAL NITROSO	Gas licuado comprimido con menos del 98% V/V de pureza. Humedad < 67 ppm. Impurezas: CO2< 300ppm, CO< 5 ppm, Óxido de Nitrógeno <2ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.	Kg	Unidad
4	NITRÓGENO LIQUIDO MEDICINAL	Pureza mínima requerida:> 99,0%	M3	Unidad
5	GAS MEDICINAL CARBÓNICO	La pureza mínima requerida es de 99.8 %, impurezas de: CO =< 10ppm, Humedad <= 200 ppm, amoniaco <= 25 ppm, NOX =< 2,5 ppm. SO2 <= 5 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.	KG	Unidad
6	AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO	Pureza mínima en O2: 19,9% V/V Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.	M3	Unidad
7	ACETILENO DISUELTO	Pureza requerida 98% acetileno, < 500 ppm fosfina, < 500 ppm arsina, < 50ppm v/v sulfito de H2 y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá	Kg	Unidad

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Unidad Operativa de Contratación N° 04

Página 4

Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Mbe. Dra. Yolanda Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

029



En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 21 días del mes de Junio de 2022.-

Por LA CONTRATANTE

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional

Por EL PROVEEDOR

Sra. Viviana María Griselda Villasboa Bonzi
Representante Legal
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.
Página 9



CONTRATO ABIERTO N° 317/2021

LPN N° 18//21 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS -PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19". ID N° 391.609
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. (PRAXAIR)

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Marcos Daniel Melgarejo Frutos, con Cédula de Identidad N° 1.417.458, Director General del Hospital San Jorge, designado por Resolución D.G. RR.HH N° 48 de fecha 23 de agosto de 2018, facultado suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 376 de fecha 7 de Junio de 2021, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Ruc N° 80038118-1, domiciliada en Ruta 11 Km 19, ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Viviana María Griselda Villasboa Bonzi, con Cédula de Identidad N° 1.372.123, según Poder Especial otorgado por la Escribana Susana Raquel Ramírez Báez Reg. N° 77 Esc. N° 167, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LPN N° 18/2021 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS -PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS -PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.609.-

El proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 18/2021 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS - PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 376 de fecha 7 de Junio de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs 811.795.205 (Guaraníes ochocientos once millones setecientos noventa y cinco mil doscientos cinco), y un monto máximo de Gs. 1.622.901.943 (Guaraníes un mil seiscientos veinte y dos millones novecientos un mil novecientos cuarenta y tres).-

LOTE NRO: 9 - HOSPITAL SAN JORGE										
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Total Máximo (IVA INCLUIDO)
1	Oxígeno líquido	Metros cúbicos	UNIDAD	26000	52.000	Inpagas	Nacional	26876	698.776.000	1.397.552.000
2	Oxígeno Gaseoso	Metros cúbicos	UNIDAD	1225	2.450	Inpagas	Nacional	52241	63.995.225	127.990.450
3	Gas carbónico	Kilogramos	UNIDAD	68	135	Inpagas	Nacional	211870	14.407.160	28.602.450
4	Aire Medicinal	Metros cúbicos	UNIDAD	95	190	Inpagas	Nacional	88463	8.403.985	16.807.970
5	Oxido nitroso	Kilogramos	UNIDAD	55	109	White Martins	Brasil	476597	26.212.835	51.949.073
MONTO TOTAL									811.795.205	1.622.901.943



Marcos Daniel Melgarejo Frutos
Director General
Institucional

Viviana María Griselda Villasboa Bonzi
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada

PRAXAIR

Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

027



LOTE	ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
9	1	HOSPITAL SAN JORGE	OXIGENO LIQUIDO	M3	UNIDAD
	2		OXIGENO GASEOSO	M3	UNIDAD
	3		GAS CARBONICO MEDICINAL	KG	UNIDAD
	4		AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	UNIDAD
	5		OXIDO NITROSO MEDICINAL	KG	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mín. requerida para el oxígeno líquido será de 99,5 %, \neq < 6 ppm de H ₂ O, Impurezas CO ₂ <= 300 ppm y CO < 5 ppm. Humedad < 67 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto, emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
2	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL (M3)	La pureza mínima para el Oxígeno Gaseoso Medicinal será de 99,5%, \neq < 200 ppm de humedad. Los productos en fase gaseosa de grado medicinal deben ser proveídos con certificado de análisis por lote. Para cada caso el proveedor deberá presentar certificado de pureza de los gases anteriormente mencionados emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
3	OXIDO NITROSO MEDICINAL (KG)	Gas licuado comprimido con menos del 98% V/V de pureza, Humedad < 67 ppm. Impurezas: CO ₂ < 300 ppm, CO < 5 ppm, Óxido de Nitrógeno < 2 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
4	NITROGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima requerida: > 99,0%
5	GAS CARBONICO MEDICINAL (KG)	La pureza mínima requerida es de 99,8 %, impurezas de: CO = < 10 ppm, Humedad <= 200 ppm, amoníaco <= 25 ppm, NOX = < 2,5 ppm, SO ₂ <= 5 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La provisión de oxígeno debe incluir los equipos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de distribución de los gases médicos en los servicios de salud, tales como tanques criogénicos (Mínimo un tanque Criogénico por Hospital que requiera Oxígeno Líquido), vaporizadores atmosféricos, cuadro de doble regulación de presión de línea, panel de alarma operacional, cercos perimetrales, cilindros de alta presión para los gases medicinales y los accesorios respectivos. Las Dependencias que no cuenten con manifolds de emergencia para gases médicos deberán de ser instalados en comodato mientras dure el contrato por el proveedor adjudicado.

Deberá detallar en su oferta: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente.

El Oferente deberá realizar la prueba hidráulica a los balones de los hospitales que fueran adjudicados certificando su estado actual para su utilización segura en los servicios. Los balones que no pasen la prueba serán dados de baja y reemplazados por el oferente en comodato.

La empresa adjudicada será responsable de garantizar el buen estado de todos los componentes, preservando el correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios que correspondan a la centralización de los gases médicos ya sean en comodato o de la Dependencia adjudicada tales como: las cañerías de Oxígeno, Gases Medicinales y de Vacío, consolas, tomas, alarmas, cuadro de doble regulación, válvulas de sectorización, reguladores de línea, fluxómetros, reguladores de vacío, frascos de aspiraciones, humidificador, cuadro de válvula de sectorización, reguladores de oxígeno medicinal para balones, manifolds de gases médicos, el oferente deberá reemplazarlos en comodato en caso de que algunos de los equipos citados dejen de funcionar, garantizando así la correcta provisión de los gases medicinales, a excepción de los Compresores de Aire y Vacío.

La empresa adjudicada deberá instalar a la salida del tanque, mantener en perfecto funcionamiento y reponer por daños un caudalímetro en carácter de comodato por cada Dependencia que sea adjudicada con el Oxígeno Líquido Medicinal. El tipo y modelo de caudalímetro queda a criterio del proveedor, siempre y cuando garantice su correcto funcionamiento a fin de cumplir su propósito, la cual es, la medición de suministro de Oxígeno Líquido. En caso de que el caudalímetro sufriera algún daño, la empresa proveedora deberá mantener en stock al menos 2 (dos) unidades de caudalímetros a fin de hacer la reposición respectiva, en carácter de comodato, en un lapso no mayor a 48 horas a cualquier problema suscitado con el equipo citado en cualquiera de los servicios beneficiados. Además el oferente adjudicado deberá realizar una o varias capacitaciones (Demostración) al responsable y/o encargado designado por el servicio, para la correcta lectura e interpretación del caudalímetro.



[Handwritten signature]



OTROS REQUERIMIENTOS:

EL Proveedor deberá presentar mensualmente un informe sobre las cantidades y montos proveídos a cada dependencia dentro de los primeros diez (10) días de cada mes a la DGGIES.

Todas las dependencias beneficiadas deberán remitir a la DGGIES, informe mensual sobre la cantidad recepcionada en el mes dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.

La Dependencia beneficiada, antes de utilizar la nueva Adjudicación, deberá agotar o consumir en su totalidad el o los saldos de la Actual Adjudicación, siempre y cuando su contrato este vigente.

En cada Dependencia beneficiada el Director deberá designar un personal calificado que se encargue de la recepción del suministro, el cual será el responsable de la recepción del mismo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACCESORIOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS

Humidificador para Oxígeno.

Humidificador, para Oxígeno. Deberán ser reusables de 250cc, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual.

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Cilindro para Oxígeno

Cilindro para Oxígeno: Fabricado en acero de alta presión sin costura, que permita almacenar 6 m3 de oxígeno medicinal, incluido la carga inicial con el oxígeno medicinal.-

Dotado de válvula de conexión de carga ABNT 218-1, conexión al cilindro de 3/4" NGT.

Pintado en color convencional internacional para oxígeno, tulipa de protección para la válvula.

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.

Regulador de Oxígeno Medicinal para Balón

Regulador de Oxígeno: con fluxómetro y humidificador de simple etapa de diafragma, manómetro de 2" con doble escala: 0-300 Kg/cm2 (4000 psi) presión máxima de entrada 200 kg/cm2, presión de salida pre ajustada 3.5 kg/cm2, válvula de alivio sesteada a 6.0 kg/cm2, caudal máx. Fluxómetro de salida 15 lpm, asiento encapsulado con filtro sinterizado, tuerca conexión ABNT218-1.

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.

BIENES SOLICITADOS EN COMODATO	
HOSPITAL SAN JORGE	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
<u>Mínimo 1</u> Máximo 50	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
<u>Mínimo 1</u> Máximo 10	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
<u>Mínimo 1</u> Máximo 10	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
<u>Mínimo 1</u> Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Carbónico Medicinal de 20 a 30 Kg de capacidad.
1	CAUDALIMETRO
Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias	



- El Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías**

Original 1

CONTRATO N° 265/2023

LPN N° 63/2023 ADQUISICIÓN DE OXIGENO LIQUIDO PARA EL CENQUER – PLURIANUAL – ID 430.453.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 351 de fecha 09 de febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución DGAF N° 1565 de fecha 26 de junio de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** RUC N° 80038118 - 1, domiciliada en Ruta 11 Km 19, ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Viviana María Griselda Villasboa Bonzi**, con Cédula de Identidad N° 1.372.123, según Poder Especial otorgado por la Escribana Susana Raquel Ramírez Báez con Reg. N° 77, Esc. N° 167, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato; para la ADQUISICIÓN DE OXÍGENO LÍQUIDO PARA EL CENQUER - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

ADQUISICIÓN DE OXÍGENO LÍQUIDO PARA EL CENQUER - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430.453.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

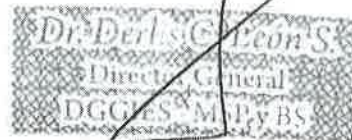
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 63/2023 Adquisición de Oxígeno Líquido para el CENQUER - Plurianual, convocado por la DOC del MSP y BS según Resolución DGAF N° 981 de fecha 05 de mayo de 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución DFAG N° 1565 de fecha 26 de junio de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 1.308.482.500 (Un mil trescientos ocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos).

Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.



025



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías**

Original 1

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	Oxígeno líquido	Oxígeno Líquido Medicinal (M3) Pureza mínima requerida para el oxígeno líquido sera de 99,5% =< 6 ppm de H2O. Impurezas CO2 <= 300 ppm y CO < 5 ppm. Humedad < 67 ppm y debera ser corroborado con un certificado de analisis que debera presentar el proveedor para la entrega del producto, emitido por el químico farmacéutico regente o director técnico de la empresa proveedora.	M ³	Unidad	INPAGAS	Nacional	40.261	32.500	1.308.482.500
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES									1.308.482.500

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La provisión de oxígeno debe incluir los equipos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de distribución de los gases médicos en el servicio de salud, tales como el tanque criogénico, vaporizador atmosférico, cuadro de doble regulación de presión de línea, panel de alarma operacional, cerco perimetral, cilindros de alta presión para los gases medicinales y los accesorios respectivos. Si la Dependencia no cuenta con manifolds de emergencia para gases médicos deberán de ser instalados en comodato mientras dure el contrato por el proveedor adjudicado.

Deberá detallar métodos o sistemas de control de calidad y pureza del gas a ser proveído que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa.

La empresa adjudicada será responsable de garantizar el buen estado de todos los componentes, preservando el correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios que correspondan a la centralización de los gases médicos ya sean en comodato o de la Dependencia adjudicada tales como: las cañerías de Oxígeno, Gases Medicinales y de Vacío, consolas, tomas, alarmas, cuadro de doble regulación, válvulas de sectorización, reguladores de línea, fluxómetros, reguladores de vacío, frascos de aspiraciones, humidificador, cuadro de válvula de sectorización, reguladores de oxígeno medicinal para balones, manifolds de gases médicos, el proveedor deberá reemplazarlos en comodato en caso de que algunos de los equipos citados dejen de funcionar, garantizando así la correcta provisión de los gases medicinales, a excepción de los Compresores de Aire y Vacío.

La empresa adjudicada deberá instalar a la salida del tanque, mantener en perfecto funcionamiento y reponer por daños un caudalímetro en carácter de comodato en la Dependencia. El tipo y modelo de caudalímetro queda a criterio del proveedor, siempre y cuando garantice su correcto funcionamiento a fin de cumplir su propósito, la cual es, la medición de suministro de Oxígeno Líquido. En caso de que el caudalímetro sufriera algún daño, la empresa proveedora deberá mantener en stock al menos 2 (dos) unidades de caudalímetros a fin de hacer la reposición respectiva, en carácter de comodato, en un lapso no mayor a 48 horas a cualquier problema suscitado con el equipo citado por el servicio. Además, el proveedor deberá realizar una o varias capacitaciones (Demostración) al responsable y/o encargado designado por el servicio, para la correcta lectura e interpretación del caudalímetro.

OTROS REQUERIMIENTOS

EL Proveedor deberá presentar mensualmente un informe sobre las cantidad y montos proveídos a la dependencia dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes a la DGGIES.

La dependencia beneficiada deberá remitir a la DGGIES, informe mensual sobre la cantidad recepcionada en el mes dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes.

La Dependencia beneficiada deberá designar un personal calificado que se encargue de la recepción del suministro, el cual será el responsable de la recepción del mismo.

Con cada entrega el proveedor deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPBS. -

Linde

Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES MSP y BS

023



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será del 10% del monto total del contrato, según lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la misma tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas y otras penas que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de julio de 2023.

Sra. Viviana María Griselda Villasboa Bonzi
CONTRATISTA
Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE
Dr. Derlis León Sanabria
Director General
DGGIES-MSPyBS

022



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

CONTRATO ABIERTO N° 634/2021

LPN N° 74/2021 ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/21 - PLURIANUAL – ID N° 402.261.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Derlis Carlos León Sanabria, con Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 351 de fecha 09 de febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 1021 de fecha 24 de noviembre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** RUC N° 80038118 - 1, domiciliada en Ruta II Km 19, ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Viviana Maria Griselda Villasboa Bonzi, con Cédula de Identidad N° 1.372.123, según Poder Especial otorgado por la Escribana Susana Raquel Ramírez Báez con Reg. N° 77, Esc. N° 167, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/21 - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/21 MSP y BS - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.261.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2022 y 2023.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

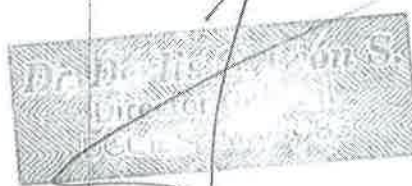
El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 74/2021 Adquisición de Oxígeno y Gases Médicos Declarados Desiertos en la LPN N° 20/21 MSP y BS - Plurianual, convocado por la DOC según Resolución S.G. N° 822 de fecha 08 de octubre de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución S.G. N° 1021 de fecha 24 de noviembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de Gs. 855.697.002 (Guaraníes ochocientos cincuenta y cinco millones seiscientos noventa y siete mil dos) y la suma máxima de Gs. 1.711.394.004 (Guaraníes un mil setecientos once millones trescientos noventa y cuatro mil cuatro).

LOTE 12 - CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO										
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
1	Oxígeno líquido	M ³	UNIDAD	INPAGAS	NACIONAL	30.915	61.830	26.876	830.871.540	1.661.743.080
2	Oxígeno Gaseoso	M ³	UNIDAD	INPAGAS	NACIONAL	189	378	51.518	9.736.902	19.473.804
3	Aire Medicinal	M ³	UNIDAD	INPAGAS	NACIONAL	240	480	62.869	15.088.560	30.177.120
								Precio Total	855.697.002	1.711.394.004
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES									855.697.002	1.711.394.004

Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.



021



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mín. requerida para el oxígeno líquido será de 99,5 %, =/ < 6 ppm de H ₂ O. Impurezas CO ₂ <= 300 ppm y CO < 5 ppm. Humedad < 67 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto, emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
2	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL (M3)	La pureza mínima para el Oxígeno Gaseoso Medicinal será de 99,5%, =/ < 200 ppm de humedad. Los productos en fase gaseosa de grado medicinal deben ser proveídos con certificado de análisis por lote. Para cada caso el proveedor deberá presentar certificado de pureza de los gases anteriormente mencionados emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
3	OXIDO NITROSO MEDICINAL (KG)	Gas licuado comprimido con menos del 98% V/V de pureza, Humedad < 67 ppm. Impurezas: CO ₂ < 300 ppm, CO < 5 ppm, Óxido de Nitrógeno < 2 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
4	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima en O ₂ : 19,9% V/V
5	OXIDO NÍTRICO MEDICINAL (M3)	Pureza requerida 500 pp. balance Nitrógeno y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.

DECRETO 5105/21: Eventualmente, en virtud de lo establecido en el Decreto 5105/21, en su artículo 3ro., la empresa adjudicada podrá entregar en el Lugar indicado en la Orden de Compra, Oxígeno Líquido Medicinal (Item 1) y/o Oxígeno Gaseoso Medicinal (Item 2), con el nivel de Pureza mínimo establecido en el mencionado decreto; en caso que por la naturaleza circunstancial y/o por necesidad de la Institución, el proveedor no pueda cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas como requisito principal, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización).

Para la obtención de la Nota de Autorización, la empresa adjudicada solicitante deberá presentar las documentaciones y justificaciones que sean necesarias, incluyendo todas aquellas que puedan ser requeridas por la DGGIES para los fines pertinentes; una vez obtenida la Nota de Autorización emitida por la DGGIES podrá realizar la entrega del bien solicitado en la Orden de Compra emitida, cumpliendo solo eventualmente con las especificaciones técnicas mencionadas en el párrafo anterior. La solicitud deberá realizarse para cada caso particular y solo mientras dure la vigencia del Decreto 5105/21.

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La provisión de oxígeno debe incluir los equipos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de distribución de los gases médicos en los servicios de salud, tales como tanques criogénicos (Mínimo un tanque Criogénico por Hospital que requiera Oxígeno Líquido), vaporizadores atmosféricos, cuadro de doble regulación de presión de línea, panel de alarma operacional, cercos perimetrales, cilindros de alta presión para los gases medicinales y los accesorios respectivos. Las Dependencias que no cuenten con manifolds de emergencia para gases médicos deberán de ser instalados en comodato mientras dure el contrato por el proveedor adjudicado. Deberá detallar métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa.

El proveedor deberá realizar la prueba hidráulica a los balones de los hospitales que fueran adjudicados certificando su estado actual para su utilización segura en los servicios. Los balones que no pasen la prueba serán dados de baja y reemplazados por el proveedor en comodato.

El proveedor será responsable de garantizar el buen estado de todos los componentes, preservando el correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios que correspondan a la centralización de los gases médicos ya sean en comodato o de la Dependencia adjudicada tales como: las cañerías de Oxígeno, Gases Medicinales y de Vacío, consolas, tomas, alarmas, cuadro de doble regulación, válvulas de sectorización, reguladores de línea, fluxómetros, reguladores de vacío, frascos de aspiraciones, humidificador, cuadro de válvula de sectorización, reguladores de oxígeno medicinal para balones, manifolds de gases médicos, el oferente deberá reemplazarlos en comodato en caso de que algunos de los equipos citados dejen de funcionar, garantizando así la correcta provisión de los gases medicinales, a excepción de los Compresores de Aire y Vacío.

El proveedor deberá instalar a la salida del tanque, mantener en perfecto funcionamiento y reponer por daños un caudalímetro en carácter de comodato por cada Dependencia que sea adjudicada con el Oxígeno Líquido Medicinal. El tipo y modelo de caudalímetro queda a criterio del proveedor, siempre y cuando garantice su correcto funcionamiento a fin de cumplir su propósito, la cual es, la medición de suministro de Oxígeno Líquido. En caso de que el caudalímetro sufriera algún daño, la empresa proveedora deberá mantener en stock al menos 2 (dos) unidades de caudalímetros a fin de hacer la reposición respectiva, en carácter de comodato, en un lapso no mayor a 48 horas a cualquier problema suscitado con el equipo citado en cualquiera de los servicios beneficiados. Además, el oferente adjudicado deberá realizar una o varias capacitaciones (Demostración) al responsable y/o encargado designado por el servicio, para la correcta lectura e interpretación del caudalímetro.

Wiviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

070